



**AVISO
(13 de Abril 2022)**

La Curadora Urbana Primera de Villavicencio, desde su despacho ubicado en la Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio, en calidad de autoridad competente para el trámite y expedición de Licencias Urbanísticas, informa a posibles herederos indeterminados de la señora **TERESA HERNÁNDEZ**, que los señores **MARIA ESPERANZA HERNÁNDEZ, MARIA CECILIA HERNÁNDEZ y YIBERT CALED HERNÁNDEZ LEAL**, han solicitado Licencia de Construcción en las Modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en Dos Pisos con Cubierta en Placa, de conformidad con la radicación No. 50001-1-22-0022 del 16 de febrero de 2022, sobre el predio ubicado en la **CALLE 91B SUR No. 51-09 MZ 62 CS 15, BARRIO LA MADRID ETAPA 2**, determinado con cédula catastral No. 50001-00-04-0003-1143-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-175459, cuyo expediente se encuentra a disposición de quien le interese para su consulta y presentación de objeciones hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, conforme el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015.

Este aviso se publica toda vez que **MARIA ESPERANZA HERNÁNDEZ, MARIA CECILIA HERNÁNDEZ y YIBERT CALED HERNÁNDEZ LEAL**, a través de su apoderado, presentaron su solicitud de Licencia en calidad de propietarios comuneros e informaron oportunamente que la señora **TERESA HERNÁNDEZ**, quien figura como titular de dominio del predio objeto de solicitud de licenciamiento, falleció, por lo cual los interesados han indicado la dirección de los herederos determinados para su correspondiente notificación, y han solicitado la presente publicación en un periódico de amplia circulación con destino a herederos indeterminados, para efectos de continuar con el trámite. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Cordialmente,


ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Primera de Villavicencio